

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

**CARTA DE INVITACIÓN Y
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS POR LIBRE GESTIÓN.**



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Presidencia de la República, Barrio San Jacinto, Final Avenida los Diplomáticos y Calle México, San Salvador, El Salvador, América Central
Teléfonos: (503) 2231-8005 y 2231-8008. Fax: (503) 2231-8006 y 2231-8009. Correo Electrónico (e-mail): DACI@presidencia.gob.sv

**Ref.: SOLICITUD ÚNICA CÓDIGO: LG/0202/0021/2011,
"SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA
CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL"**

Señores
PROVEEDORES INTERESADOS
Presente.

Distinguidos señores, pláceme saludarlos y desearles éxitos en su empresa, el propósito de la presente es solicitarles de la manera más atenta, si tuviere a bien participar, la respectiva oferta técnica y económica concerniente a los **Servicios de Vigilancia y Seguridad para Canal 10 Televisión Educativa y Cultural, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2011**, la cual deberá ofertarse de conformidad a las siguientes especificaciones:

1. OBJETO

Velar por la seguridad, cuidado y protección de los bienes con que cuenta la Institución, así mismo procurar el bienestar del personal que labora en las Instalaciones de Canal 10 Televisión Educativa y Cultural.

Condiciones:

- a) La oferta a nombre de: **Presidencia de la República/ SC(CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL)**;
- b) Hacer referencia en la oferta del correlativo de Solicitud Única código: **LG/0202/0021/2011**;
- c) Especificar país de origen y marca del producto;
- d) Crédito a treinta días;
- e) Garantía y cambio del producto por defectos de fabricación;
- f) Razón Social, dirección, números telefónicos, número de NIT y NRC, y contacto de la empresa;
- g) Leyenda que indique que los precios incluyen IVA, tanto en individuales como en totales;
- h) Los precios deberán expresarse con dos cifras decimales;
- i) Los montos deberán reflejarse en Dólares de los Estados Unidos de América, tanto el individual, así como los totales.
- j) Tiempo de entrega de lo ofertado; y,
- k) Descripción técnica específica de los bienes, obras o servicios ofertados.

Recepción:

- a) Vía Fax, (2231-8006 y 2231-8009);
- b) A través de Correo Electrónico (DACI@presidencia.gob.sv); y,
- c) O en las oficinas de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República, ubicada en Final Avenida los Diplomáticos y Calle México, Barrio San Jacinto, San Salvador;**

Vigencia:

- a) Las ofertas deberán tener validez por un período de **30 DÍAS CALENDARIO**, a partir de la fecha de su recepción en la DACI.

2. OFERTA TÉCNICA

El suministro requerido consiste en lo siguiente:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	MONTO TOTAL (CON IVA)
1	1	SERVICIO	UN AGENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CON TURNO DE 12 HORAS, DE LUNES A DOMINGO Y DÍAS FERIADOS PARA LAS INSTALACIONES DE CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL, DURANTE LOS MESES DE ENERO FEBRERO Y MARZO DE 2011.	US\$	US\$

NOTA: La oferta deberá presentarse en cuadro similar al anterior y reflejará la totalidad de ítems o el número de éstos que fueren de interés para el ofertante, y en cualquier caso, considerando las cantidades taxativas del requerimiento; además, deberá agregarse el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

2.1 GENERALIDADES DEL SUMINISTRO. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD.

- 2.1.1 Brindar el servicio de seguridad en las instalaciones, parqueos y alrededores de Canal 10 Televisión Educativa y Cultural, durante el período de **enero, febrero y marzo de 2011**;
- 2.1.2 Serán responsables de resguardar en forma apropiada y efectiva el patrimonio de la institución, así como velar por mantener el orden y seguridad en las diferentes instalaciones donde se requiera el servicio;
- 2.1.3 Es responsabilidad de la empresa suministrar y controlar que se mantenga en buen estado el armamento y equipo asignado a cada agente, tales como: armas de fuego, municiones, radios portátiles o teléfono móvil, en los casos donde el radio no funcione, silbato, lámparas, capas para lluvia, formularios para desarrollar su trabajo y cualquier otro implemento que se utilizado por el vigilante en el servicio que se reste;
- 2.1.4 El vigilante siempre debe permanecer armado y con un medio de comunicación operacional, a fin de informar inmediatamente cuando exista alguna emergencia en el lugar en que se encuentren;
- 2.1.5 La prestación laboral y social de los vigilantes, como asuetos, descansos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, seguro social, etcétera, será responsabilidad de la empresa contratista;
- 2.1.6 La empresa contratista no podrá bajo ninguna circunstancia subcontratar, ceder, comprometer o negociar bajo ningún concepto legal los derechos y obligaciones que le corresponden;
- 2.1.7 Es obligación de la empresa que el personal de seguridad y vigilancia destacado cuente con una excelente conducta, sin vicios y que respete las normas de ética y moral en todo momento;
- 2.1.8 La experiencia en los servicios prestados deberán ser con un mínimo de dos (2) años;
- 2.1.9 No ingerir bebidas alcohólicas ni consumir drogas en las instalaciones, parqueos y/o

- alrededores, ni presentarse bajo los efectos de las mismas;
- 2.1.10 Es responsabilidad del vigilante mantener el orden y control en los estacionamientos de vehículos particulares y vehículos nacionales. Informar al Coordinador de Servicios Generales de la Institución, en caso suceda algún incidente, como choque, rayones, pérdida de herramientas y accesorios de vehículos, lo que servirá para realizar las investigaciones del caso, para poder así deducir responsabilidades, de no informar en un periodo de veinticuatro (24) horas, la responsabilidad será de la empresa contratista, que tendrá que responder por los daños o pérdidas con su propio patrimonio;
 - 2.1.11 Se informará de forma inmediata a la Administración de la Institución, cualquier novedad que se presente, en cualquier turno, y deberá presentar a más tardar veinticuatro (24) horas después, un informe detallado de la situación, indicando las acciones a tomar, como también las medidas que se utilizaron para solventar la situación y evitar así que se repitan;
 - 2.1.12 El licitante deberá presentar con su oferta el Currículum Vitae del personal propuesto, según formato adjunto. (Anexo 2).
 - 2.1.13 Los vigilantes asignados no deberán tener antecedentes penales y/o delincuenciales, por lo que la empresa deberá poner a disposición de la institución la solvencia de antecedentes penales y delincuenciales extendidas por la PNC. Asimismo, la empresa deberá presentar copia de licencia de uso de arma de fuego del agente requerido y que brindará el servicio, debidamente autenticada.
 - 2.1.14 En caso de robo a las instalaciones, el contratista deberá investigar para deducir responsabilidades, y si hubo negligencia en el servicio brindado por su personal, deberá reponer lo robado en el plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación del robo, caso contrario se deducirá del monto a pagar en el mes correspondiente, previa investigación; y,
 - 2.1.15 Será el Coordinador de Servicios Generales quien vigilará el cumplimiento del servicio dentro de las instalaciones de dicho Canal. Además, el control de asistencia deberá de contener por lo menos un libro en el que se le anote (o se anote el) al vigilante que recibe y entrega turno, en el que se debe de detallar: hora de ingreso, hora de salida, nombre del vigilante. Control que deberá ser presentado cada lunes de cada semana, a la Coordinación de Servicios Generales de Canal 10.

3. ADJUDICACIÓN

- 3.1 Se adjudicará a la empresa que cumpla y evidencie en su oferta todos los requerimientos técnicos expresados anteriormente;
- 3.2 La Presidencia de la República **SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR EL SUMINISTRO SOLICITADO EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A UNA O VARIOS ofertantes, según convenga a los bien entendidos intereses del Estado; y;**
- 3.3 En principio, se adjudicará el suministro de mérito a la oferta que cumpla proveyendo toda la documentación solicitada en éstas Especificaciones Técnicas y haya ofrecido el menor precio; sin embargo, la Presidencia de la República podrá adjudicar el suministro a una oferta de mayor precio, siempre que se justifique técnicamente la conveniencia de la adquisición.

4. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBERÁ ACREDITAR Y GARANTIZAR EL SUMINISTRANTE DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

- a) Cumplir fielmente y ajustarse estrictamente a los presentes términos de referencia;
- b) Tres **constancias o referencias de instituciones públicas y/o privadas**, como mínimo, a las que el ofertante hubiere proporcionado un servicio similar al requerido en estos términos de referencia, durante el año dos mil nueve (2010) , y en las cuales deberán consignarse las características principales de dicho servicio, así como los montos y la fecha en que se proporcionó. Estas constancias o referencias deberán presentarse en original (anexo 1);
- c) Currículum vitae del personal técnico, de la empresa que será destacado para la prestación del servicio objeto de esta contratación durante el periodo de vigencia del contrato; este detalle

contendrá, como mínimo generales del personal (nombre completo, oficio o grado académico, edad, domicilio y dirección de residencia actual); número y fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identidad Tributaria (NIT). (Anexo 2)

La información que antecede, elaborado y proporcionada por el ofertante, tendrá la calidad de declaración jurada, lo que significa, que tanto su exactitud y congruencia con la verdad, serán de exclusiva responsabilidad del ofertante, y de comprobarse por cualquier medio de imprecisión o falsedad, se desestimará inmediatamente su oferta y se sancionará aquél de conformidad a la ley.

Para verificar cualquier situación vinculada con el contratista y sobre la cual asumiere responsabilidad, funcionarios de la institución, debidamente acreditados, podrán realizar cuanta investigación o visitas a las instalaciones de la empresa del contratista consideren necesario.

5. DOCUMENTACION LEGAL QUE DEBERA PRESENTAR LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DE LA CONTRATACION.

5.1. SALVADOREÑOS (POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACION):

5.1.1. PERSONAS NATURALES:

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO DE:

- a) Documento Único de Identidad (DUI);
- b) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT);
- c) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), si aplica; y,
- d) Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto,
 - i) Recibo de pago de la misma, o,
 - ii) Constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez, según sea el caso.

5.1.2 PERSONAS JURIDICAS:

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO DE:

- a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio;
- b) Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si las hubiere), debidamente inscritas en el Registro de Comercio;
- c) Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, y si fuera el caso,
 - i) Escritura Pública de Poder debidamente inscrita en el Registro de Comercio;
- d) Documento Único de Identidad (DUI), del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, según sea el caso;
- e) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT), del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, según sea el caso; .
- f) Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, según sea el caso, documentos que deberán estar vigentes, si aplica;
- g) Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente; o en su defecto,
 - i) Recibo de pago de la misma, o
 - ii) Constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez, según sea el caso;
- h) Certificación de la Nómina de Accionistas, actualizada y suscrita por el Secretario de la Junta Directiva o Administrador Único de la Sociedad, según sea el caso;
- i) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT), de la Sociedad; y,
- j) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios (IVA), de la Sociedad.

5.1.3. LOS OFERTANTE SALVADOREÑOS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS,

DEBERAN PRESENTAR:

ORIGINALES DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), del mes anterior a la presentación de la oferta (**Fotocopia Certificada por notario**);
- b) Solvencia Tributaria vigente (artículo doscientos dieciocho del Código Tributario);
- c) Solvencias de Seguridad Social vigentes:
 - 1) Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS),
 - 2) Administradoras de Fondos de Pensión (AFP), y,
 - 3) Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA):
- d) Constancia de Impuestos Municipales de la Alcaldía del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de apertura de ofertas; y,

5.2 EXTRANJEROS:

5.2.1. PERSONAS NATURALES:

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO DE:

- a) Pasaporte vigente; y,
- b) Cualquier otra documentación que sirva para establecer fidedignamente la identidad de la persona, de acuerdo con las leyes de su país de origen.

5.2.2. PERSONAS JURIDICAS:

LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A CONTINUACION, DEBERAN PRESENTARSE APOSTILLADOS, SI EL PAIS DE ORIGEN DEL OFERTANTE ES MIEMBRO DEL CONVENIO DE LA HAYA DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO; CASO CONTRARIO, PRIMERO DEBERAN SER AUTENTICADOS POR EL CONSUL DE EL SALVADOR ACREDITADO EN EL PAIS DEL OFERTANTE Y LUEGO DEBERA AUTENTICARSE LA FIRMA DE ESTE FUNCIONARIO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR:

- a) Documento de Constitución de la Sociedad debidamente legalizado de acuerdo con las leyes de su país de origen;
- b) Documento de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si los hubiere), debidamente legalizados de acuerdo con la leyes de su país de origen;
- c) Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, equivalente a la primera, según la legislación salvadoreña;
- d) Poder, en su caso, debidamente legalizado de acuerdo al país de origen; y,
- e) Pasaporte del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, según sea el caso, documento que deberá estar vigente.

Previo a la firma del Contrato, las Sociedades Extranjeras deberán estar debidamente inscritas en el Registro de Comercio Salvadoreño, de conformidad con la Legislación Mercantil vigente (Código de Comercio, artículos 358 a 361).

6. GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista deberá rendir a satisfacción de la Presidencia, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor del **GOBIERNO DE EL SALVADOR-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, por un MONTO EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO**, y deberá estar vigente por un período adicional de dos meses con relación al plazo de terminación del referido contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor de lo contratado llegare a aumentar.

En caso de incumplimiento de la orden de compra, la Presidencia hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Incumplimiento injustificado del plazo contractual;
- b) Cuando el contratista no cumpliera con lo establecido en los términos de referencia;
- c) Cuando el contratista no cumpliera con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento en el suministro de los servicios ofrecidos; y,
- d) En cualquier otro caso en el que existiere incumplimiento por parte del contratista.


7. FORMA Y LUGAR DE PAGO

- 7.1 El adjudicatario presentará la factura con dos fotocopias a cobro ante **CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL**, para la emisión del Quedan correspondiente;
- 7.2 La Presidencia de la República efectuará el pago por el servicio de mérito, prestado y recibido a satisfacción, TREINTA días hábiles después de recibir la factura en CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL; y,
- 7.3 El lugar del pago será en la oficina de la Tesorería Institucional de la Presidencia de la República, ubicada en Alameda "Doctor Manuel Enrique Araujo", número Cinco Mil Quinientos de esta ciudad.

8. GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 8.1) La carta de invitación deberá ser reenviada por todos los proveedores invitados a la unidad solicitante, firmada y sellada de recibido a conformidad, de lo **contrario su oferta no será considerada en la evaluación de mérito;**
- 8.2) La oferta deberá presentarse firmada por el Representante Legal de la Sociedad y/o persona asignada por este, y deberá llevar el sello de la empresa respectiva;
- 8.3) La recepción aludida, será el día **JUEVES TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, el horario establecido para la recepción de las ofertas será: de las 7:30 a.m. hasta las 12:20 p.m. del día en mención, y
- 8.4) Las ofertas que sean presentadas después del día y hora señalados, **no serán evaluadas.**
- 8.5) Toda consulta que tengan a bien formular los interesados, para con la Presidencia de la República (**SC/ CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL**), será atendida por la Coordinadora de Compras, al Teléfono: 2132 1000, Ext.1023.

San Salvador, Viernes 7 de enero del año dos mil once.


ANA CAROLINA VASQUEZ VILLEDA
(NOMBRE, FRIMA Y SELLO DEL SOLICITANTE)
ADMINISTRADORA CANAL 10
TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL
(CARGO)

ANEXO 1.

FORMATO DE CONSTANCIA O REFERENCIA DE SERVICIO

(Nombre de la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en su caso), HACE CONSTAR:

Que (nombre del ofertante), nos ha proporcionado servicios de limpieza y Jardinería, bajo las siguientes condiciones:

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SERVICIO

1.	MONTOS INICIALES Y FINALES DEL CONTRATO:	
2.	PERIODO DE EJECUCION:	
3.	CALIFICACION: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, DEFICIENTE (ESPECIFICAR):	
4.	OTRAS OBSERVACIONES:	

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de la Presidencia de la República, se extiende la presente constancia, en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del dos mil diez.

FIRMA:	SELLO DE LA EMPRESA:
NOMBRE:	
CARGO:	
TELEFONO:	

ANEXO 2

FORMATO DE CURRICULUM (Agente de Seguridad)

NOMBRE:		FIRMA:
SEXO:	EDAD:	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:		
TELÉFONO RESIDENCIA u otra donde se pueda ubicar:	NUMERO D.U.I.:	
EXPERIENCIA:		
NIVEL ACADÉMICO:		
HABILIDADES:		
REFERENCIAS LABORALES:		
TRES REFERENCIAS PERSONALES (Incluir nombre, numero teléfono y dirección):		
LICENCIA PARA USO DE ARMA: ➤ NUMERO: ➤ FECHA DE EXPIRACIÓN: ➤ VIGENCIA:		